53414 CB

0.1303

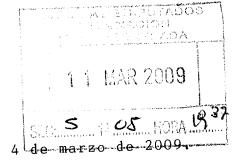
Presidencia

del

Senado de la Nación

CD = 43/09

Buenos Aires,



Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

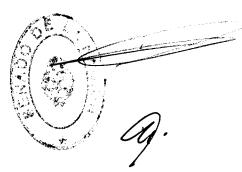
"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Institúyese un reconocimiento económico al "mérito deportivo olímpico" y al "mérito deportivo paralímpico", para todos los atletas amateurs de disciplinas deportivas que obtuvieren medallas en los juegos olímpicos y paralímpicos que se desarrollen a partir de la publicación de la presente ley.

ARTICULO 2°.- El reconocimiento económico a que se refiere el artículo anterior, consistirá en una suma dineraria única que será otorgada por cada medalla que un deportista hubiere obtenido, de conformidad con el siguiente criterio:

- 1.- PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) por cada medalla de oro;
- 2.- PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) por cada medalla de plata; y
- 3.- PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) por cada medalla de bronce.

Los montos previstos en el párrafo anterior serán actualizados anualmente en el mes de enero, mediante la aplicación del índice de actualización que fije la autoridad de aplicación sobre la base de los datos que deberá suministrar el Instituto Nacional de Estadística y Censos.



08 (%)

Senado de la Nación CD=43/09

ARTICULO 3°.- En las disciplinas de equipo el aporte económico previsto en el artículo anterior será distribuido en forma igualitaria entre sus integrantes.

ARTICULO 4° . — La entrega del reconocimiento instituido por la presente estará a cargo de la Secretaría de Deporte, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la correspondiente partida presupuestaria de la Secretaría de Deporte.

ARTICULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.





Jums